

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°12-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 12-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las doce horas del 04 de abril del dos mil veinticinco, en el Cantón
6 de Sarapiquí. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

11 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

12 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

13 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

14
15 **FISCAL**

16 Guiselle Castillo Vargas.

17
18 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

19 **No hubo.**

20
21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

22 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero y Ulises González Jiménez-Vicepresidente.

23
24 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES**

28
29 **ARTÍCULO I.**

30 **Orden del día**

- 1 Artículo I. Orden del día
2 Artículo II. Apertura de la sesión
3 Artículo III. Comprobación de quórum
4 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
5 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
6 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
7 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
8 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente (Presentación del Informe de Ejecución
9 correspondiente al mes de marzo, Informe de Ejecución del Primer Trimestre, ejercicio
10 económico 2025)
11 Artículo IX. Asuntos Varios (Proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito,
12 Seguimiento de acuerdos, Varios)
13 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
14 Artículo XI. Acuerdos
15 Artículo XII. Cierre de Sesión

16
17 **ARTÍCULO II.**

18 **Apertura de la sesión**

19 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da las buenas tardes a los presentes. Luego da
20 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
21 unánime.

22 **ARTÍCULO III.**

23 **Comprobación de quórum**

24 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
25 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

26
27 **ARTÍCULO IV.**

28 **Audiencias (atención al público)**

29 **No hubo.**

30 **ARTÍCULO V.**

1 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

2 1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°11-2025.

3
4 **ACUERDO 1°**

5 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
6 la sesión ordinaria número 11-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
7 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

8
9 2. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2025.

10
11 **ACUERDO 2°**

12 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
13 la sesión extraordinaria número 06-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en
14 todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

15 **ARTÍCULO VI.**

16 **Lectura de Correspondencia**

17 1. Correo electrónico ingresado por parte de la Comisión Permanente Especial de
18 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, suscrito por la señora Mariana
19 Zamora Guzmán-Área de Comisiones Legislativas III, el cual se detalla a continuación:

Consulta Expediente 24.720

20 **Asunto:** Consulta Expediente 24.720
De: Mariana Zamora Guzman <mariana.zamora@asamblea.go.cr>
Fecha: 24/3/2025, 11:05
Para: "presidente@fecomudi.go.cr" <presidente@fecomudi.go.cr>, "administrativo@fecomudi.go.cr"
<administrativo@fecomudi.go.cr>
CC: Arturo Aguilar Cascante <aaguilarc@asamblea.go.cr>

21
22 24 de marzo de 2025
AL-CPEMUN-0330-2025

23 Señora
Mariana Calvo Brenes
Directora Ejecutiva
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)
Correo electrónico: presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr

24 **ASUNTO: Consulta Expediente 24.720**

25 Estimada señora:

26 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha
27 dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.720 "LEY PARA LA
28 REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA
29 JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA
30 PERSONA JOVEN N.º 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se
le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de abril y, de
ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles
más, que vencerán el día 21 de abril de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión
autorizará.

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
electrónico AREA.COMISIONES.VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor
comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445,
2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo
este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La
seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES
EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN
NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL
DE LA PERSONA JOVEN, N.º 8261,
DEL 2 DE MAYO DE 2002,
Y SUS REFORMAS**

Expediente N.º 24.720

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, constituye un marco fundamental para garantizar los derechos y fomentar la participación activa de las personas jóvenes en el desarrollo local y nacional. En ese sentido, los comités de la persona joven (CPJ) son instancias clave para promover el bienestar de las juventudes mediante proyectos, programas y planes que impactan positivamente a las comunidades.

De acuerdo con el artículo 49 del Código Municipal y el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, en cada municipalidad debe conformarse un comité de la persona joven. Este se considera una comisión permanente del gobierno local, integrada conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 8261, y sus reglamentos.

Estos comités tienen como propósito primordial diseñar, ejecutar y evaluar iniciativas que atiendan áreas como la educación, la cultura, el deporte, la salud y el empleo. Su objetivo es incentivar la participación activa de las juventudes en la toma de decisiones que afectan su desarrollo y el de sus comunidades.

Sin embargo, con el paso del tiempo, los comités de la persona joven han enfrentado retos importantes para lograr su pleno funcionamiento. Uno de los principales obstáculos radica en la gestión de los recursos económicos asignados por el Consejo de la Persona Joven.

Aunque la ley establece esta transferencia de recursos, su correcta utilización depende de complejos procedimientos administrativos, como la incorporación de los fondos al presupuesto municipal, la obtención del refrendo de la Contraloría General de la República y la ejecución mediante procesos de contratación administrativa. Estas gestiones, que requieren conocimientos técnicos específicos, dependen en gran medida del apoyo de las municipalidades.

No obstante, en muchos casos, los comités de la persona joven carecen de la experiencia, la capacitación y los conocimientos necesarios para enfrentar estos trámites, lo que puede generar retrasos e incluso imposibilitar la ejecución de proyectos en los plazos establecidos.

En respuesta a esta situación, surgió la figura del enlace municipal como una solución práctica y efectiva. Esta figura, según registros del Consejo de la Persona Joven fue implementada de manera informal por primera vez en la Municipalidad de Esparza en 2012 y consiste en la

2 de 4

3/4/2025, 15:30

designación de una persona funcionaria municipal para acompañar y asesorar al comité de la persona joven en sus gestiones administrativas y técnicas.

Desde entonces, el Consejo de la Persona Joven ha promovido esta práctica en diferentes cantones, reconociendo su valor para fortalecer la relación entre los CPJ y las municipalidades. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 10328, se suprimió esta figura. Por ello, el presente proyecto de ley tiene como objetivo institucionalizar la figura del enlace municipal mediante la adición de un párrafo al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261.

Con esta reforma, se faculta a las municipalidades para nombrar a una persona funcionaria administrativa que actúe como enlace entre el comité de la persona joven y las instancias municipales. Este enlace será responsable de brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento a los comités de la persona joven en la formulación y ejecución de sus proyectos, así como en la gestión eficiente de los recursos asignados.

La incorporación de esta figura traerá múltiples beneficios. En primer lugar, permitirá un fortalecimiento institucional al garantizar que todos los comités de la persona joven cuenten con el apoyo técnico necesario para desempeñar sus funciones de manera eficiente.

Además, contribuirá a la optimización de los recursos destinados a las juventudes, ya que el acompañamiento del enlace municipal facilitará la correcta ejecución de los fondos y reducirá los tiempos de gestión.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES
EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN
NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL
DE LA PERSONA JOVEN, N.º 8261,
DEL 2 DE MAYO DE 2002,
Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al final del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, del 2 de mayo de 2002, y sus reformas, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 24-

[...]

Cada municipalidad estará facultada para nombrar a una persona funcionaria municipal quien fungirá como enlace municipal entre el comité de la persona joven y las instancias, departamentos

o áreas municipales, con el objetivo de brindar asesoría, capacitación y acompañamiento para el desarrollo, ejecución e implementación de los proyectos, planes o programas del comité de la persona joven.

Rige a partir de su publicación.

Mariana Zamora Guzmán
Área de Comisiones Legislativas VIII

2243-2432
mariana.zamora@asamblea.go.cr

DEPARTAMENTO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

@asambleacrc
@asambleacrc

ASAMBLEA
LEGISLATIVA



Adjuntos:

AL-CPEMUN-0330-2025 FECOMUDI.docx

223 KB

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, compañeros con respecto a este proyecto de Ley veo que lo que se pretende es que las municipalidades nombren una persona funcionaria municipal para que sea el enlace municipal entre la Municipalidad y el Comité de la Persona Joven. Me parece importante porque nosotros instauramos el de nosotros en noviembre y ellos van como muy a la deriva porque son gente joven.

El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿Quién presenta este proyecto de ley?

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente responde no se quien lo presenta.

El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, es que vamos a ver, esa estructura ya medio existe, entonces me deja la duda de cuál es la intención detrás del proyecto de ley.

1 La señora Keilyn Céspedes Chacón-Tesorera manifiesta, nosotros si tenemos una persona
2 enlace que hubo que nombrarla para que sea parte del Comité.

3 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, si todos tienen un enlace.

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente manifiesta, pero me parece que es para que
5 conforme un puesto el Comité como tal.

6 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario opina, o podría ser que es para que la
7 Municipalidad tenga un voto más probablemente dentro del Comité de la Persona Joven.

8 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, si un funcionario municipal es parte
9 de la estructura del Comité de la Persona Joven.

10 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario indica, de hecho, cuando uno manda el machote
11 al Comité de la Persona Joven uno le tiene que mandar quien va hacer el enlace municipal,
12 eso ya viene como requisito sin embargo es una persona que no conforma la Junta es solo
13 representante del Concejo Municipal, pero como órgano de colegio. Yo preferiría que se me
14 delegue para analizarlo y responder.

15 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, pregunta ¿Estamos todos de acuerdo en
16 comisionarle este proyecto de Ley al compañero Héctor Agüero para que lo analice y
17 responda?

18 Los señores directivos presentes responden, si señora.

19 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar el acuerdo.

20

21

ACUERDO 1°

22 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, comisionar al señor
23 Héctor José Agüero Luna-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, para que
24 gestione el dictamen de la consulta del proyecto de ley expediente N°24.720 "*LEY PARA LA*
25 *REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA*
26 *PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY*
27 *GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS*",
28 para dar respuesta a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
29 Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Se somete a votación y aprobado por cinco**

1 votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO
2 FIRME.

3 2. Correo electrónico ingresado por parte de Radiográfica Costarricense S.A., suscrito
4 por la señora Sandra Aguilar Calderón-Coordinadora General SICOP, el cual se detalla
5 a continuación:
6

7 Asunto: Ajuste en Facturación Marzo – SICOP- Saldo a favor RACSA- Procedimiento 2022CD-000047-0009100001
8 De: Sandra Aguilar Calderon <saaguilar@racsa.go.cr>
9 Fecha: 31/3/2025, 17:18
10 Para: Sandra Aguilar Calderon <saaguilar@racsa.go.cr>
11 CC: Instituciones <instituciones@sicop.go.cr>

12 Buenas tardes

13 Esperando este muy bien.

14 El motivo de este correo es para informarle sobre la facturación a realizar en el mes de marzo por los servicios de la plataforma SICOP, lo anterior, sustentado en la publicación de la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 y en los siguientes antecedentes:

- 15 1. Las facturas de enero y febrero 2025 fueron emitidas de acuerdo con la resolución MH-DCoP-RES-0008-2025 que indicaba cobrar el mismo monto que se facturó para el mes de diciembre 2024.
- 16 2. En el mes de marzo, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda publicó la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 definiendo las tarifas a pagar durante el 2025 y se indica que la resolución tiene una vigencia desde enero a diciembre 2025.
- 17 3. Las tarifas correspondientes para el 2025 de su representada son superiores a la resolución del año anterior, generando una diferencia a favor de RACSA.
- 18 4. La cláusula novena del considerando de la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 indica "Una vez que se notifique la presente resolución de tarifas para el año 2025, las instituciones que hayan emitido los pedidos de compra por los meses de enero y febrero del 2025 y se hayan cancelado montos inferiores al estipulado en la tarifa correspondiente al 2025, deberá emitir un pedido adicional cancelando la diferencia a favor del prestador del servicio".
- 19 5. Tomando en cuenta los aspectos anteriores, procederemos a sumar en la facturación del mes de marzo el saldo pendiente a favor de RACSA.
- 20 6. El saldo a favor es el resultado de la suma de las tarifas indicadas en la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 (enero y febrero) y se le restaría los montos de dos facturaciones (de los mismos meses) realizadas bajo la resolución MH-DCoP-RES-0008-2025, el saldo restante se estaría sumando a la tarifa del mes de marzo. A continuación, un ejemplo de lo indicado tomando como referencia a la Cruz Roja Costarricense:

Nombre de institución	Enero 025-2025	Febrero 025-2025	Marzo	Monto total según resolución 025-2025 (enero- febrero)	Tarifa cobrada enero 008-2025	Tarifa cobrada febrero 008-2025	Total facturado resolución 008-2025	Diferencia a favor de RACSA	Factura Marzo
Cruz Roja Costarricense	\$921.17	\$921.17	\$921.17	\$1.842.34	\$544.72	\$544.72	\$1.089.44	\$752.90	\$1.674.07

- 21 • La suma de lo facturado por los meses de enero y febrero es \$1.089.44
- 22 • Según la resolución 025-2025 la tarifa mensual (de enero y febrero) es de \$921.17, para un total de \$1.842.34
- 23 • Si a \$1.842.34 le restamos \$1.089.44 da como resultado \$752.90 que sería el saldo a favor de RACSA
- 24 • Para el mes de marzo se fijó la tarifa en \$921.17, a esta tarifa se le sumaría los \$752.90 Dando como resultado \$1.674.07
- 25 • Por lo tanto, la factura de marzo sería de \$1.674.07 (\$921.17 + \$752.90= \$ 1.674.07)
- 26 • Los Montos no consideran IVA

27 A partir del mes abril y hasta el mes de diciembre 2025 se procederá a facturar la tarifa mensual definida con la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 emitida por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.

28 Dada la situación anterior, se solicita que las ordenes de pedido asociadas al procedimiento 2022CD-000047-0009100001, se realicen de la siguiente manera:

- 29 • Una orden de pedido por los meses de enero y febrero, según lo indicado en la resolución MH-DCoP-RES-0008-2025, el cual estaba vigente en el momento que se facturó, de esta forma estaría acorde con las facturas generadas (si ya la generó hacer caso omiso a este punto).
- 30 • Una orden por el mes de marzo según lo indicado en el punto 6.

31 En caso de variación de tarifas de abril en adelante:

- 32 • Hacer una orden de pedido por el mes de abril por el monto indicado en la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025
- 33 • Una orden por mayo y junio, en cantidad colocar 2 y en costo unitario sin IVA, el monto de la tarifa indicada en la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025 (ya que son montos iguales).
- 34 • Una última orden por los meses de julio a diciembre, en cantidad colocar 6 y en costo unitario sin IVA, el monto de la tarifa indicada en la resolución MH-DCoP-RES-0025-2025.

35 Nota: Los montos indicados en la resolución NO incluyen IVA por lo que este debe sumarse a las tarifas según corresponda.

36 Saludos cordiales,



44 "Jehová es mi Pastor nada me faltará"

1 **Se toma nota.**

2
3 **ARTÍCULO VII.**
4 **Asuntos de trámite Urgentes**

5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO VIII.**
8 **Informe de la señora Presidente**

9 **1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:**

10 **a) No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.**

11 **b) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución**
12 **correspondiente al mes de marzo del ejercicio económico 2025, para que sea conocido,**
13 **analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:**



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2025
MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Periodo Marzo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	0,00	50 368,12		0,46
4.1.4.1	PUBLICO									10 967 945,35	
	Transferencias corrientes										
4.1.4.1.4	de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	0,00	1 381 226,37	50 368,12	0,00	50 368,12	1 330 858,25	3,65
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Tucurrique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025
MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				Total	Ejecución		DISPONIBLE		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios		Saldo Anterior	Periodo Marzo	Total	%	
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	176 406,00	78 585,45	254 991,45	10 763 322,02	2,31
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	176 406,00	78 585,45	254 991,45	10 763 322,02	2,31
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	116 360,00	0,00	116 360,00	5 909 595,60	1,98
5.01.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	0,00	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	0,00	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	55 663,00	0,00	55 663,00	670 387,00	7,67
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	27 917,00	0,00	27 917,00	359 136,00	7,21
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	5 650,00	0,00	5 650,00	62 157,00	8,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	18 330,00	0,00	18 330,00	207 660,00	8,11
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	33 597,00	0,00	33 597,00	369 861,00	8,33
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	20 414,00	0,00	20 414,00	221 914,00	8,42
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	7 533,00	0,00	7 533,00	80 980,00	8,51
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	5 650,00	0,00	5 650,00	66 967,00	7,78
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	0,00	4 752 959,13	60 246,00	78 585,45	138 831,45	4 614 127,68	2,92
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	36 354,70	18 177,35	54 532,05	185 467,95	22,72
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	36 354,70	18 177,35	54 532,05	185 467,95	22,72
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	3 566,30	7 108,10	10 674,40	1 232 418,71	4,81
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,86
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	1 500,00	3 000,00	4 500,00	95 500,00	4,50
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	2 066,30	4 108,10	6 174,40	193 825,60	3,09
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	20 325,00	53 800,00	73 625,00	626 375,00	10,52
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00
5.01.01.1.05.02	Viajantes dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	3 500,00	53 800,00	56 800,00	293 200,00	16,23
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN MES MARZO 2025
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBJG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	78 585,45				78 585,45
1 GASTOS CORRIENTES	78 585,45				78 585,45
1.1 GASTOS DE CONSUMO	78 585,45				78 585,45
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	0,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00
		1.1.1.1	0.01	Sueldos para cargos fijos	0,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Décimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78 585,45	1.1.2	1	SERVICIOS	78 585,45
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7 108,10
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4 108,10
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53 300,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
		1.1.2	1.05.02	Viajantes dentro del país	53 300,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de
2 ejecución del mes de marzo logramos ver que no hubo ningún ingreso reportado, compañeros
3 debemos hacer las transferencias de este año a la fecha ninguno hemos hecho transferencia.
4 Compañeros también me parece que del año pasado todavía hay algunos concejos
5 municipales de distrito que tienen pendiente saldos, por lo que es importante hacer
6 concientización y realizar los pagos. Al respecto pregunta a los señores directivos presentes
7 ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

8 Los señores directivos presentes dicen, además de tomar el acuerdo de aprobar el informe de
9 ejecución del mes de abril tomemos un acuerdo para hacerle recordatorio a los concejos
10 municipales de distrito que aun tienen saldos pendientes de la cuota del año pasado y otro
11 instándolos a hacer el pago de este año.

12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar los acuerdos
13 respectivos.

14

15 **ACUERDO 1ºinciso b)**

16 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
17 marzo, ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes,
18 este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
19 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
20 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por
21 cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.
22 ACUERDO FIRME.**

23

24 **ACUERDO 2ºinciso b)**

25 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
26 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de marzo, ejercicio económico
27 2025. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de
28 los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

29

30 **ACUERDO 3ºinciso b)**

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes hacer un recordatorio a los concejos municipales de distrito de Colorado, Lepanto y Peñas Blancas que a la fecha tienen un saldo pendiente del aporte económico que deben brindar a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica por concepto de afiliación correspondiente al año 2024, con el fin de que interpongan sus buenos oficios y realicen el pago. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4º inciso b)

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes instar a los concejos municipales de distrito afiliados a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica para que inicien a realizar las transferencias correspondientes al año 2025 por concepto de cuota de afiliación, ya que son los únicos ingresos que percibe esta Federación los cuales son de suma importancia para la operación de esta organización. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

c) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio económico 2025, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS 1 TRIMESTRE 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Febrero	Período Marzo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
4.1.4.1	CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	0,00	1 381 226,37	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	1 330 858,25	3,65
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	0,00	50 368,12	0,00	50 368,12	10 967 945,35	0,46



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS I TRIMESTRE 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Enero	Anterior Febrero	Período Marzo	Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	137 903,65	38 502,35	78 585,45	254 991,45	10 761 322,02	2,31
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	137 903,65	38 502,35	78 585,45	254 991,45	10 761 322,02	2,31
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	116 160,00	0,00	0,00	116 160,00	5 905 795,60	1,93
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	0,00	0,00	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	0,00	0,00	26 900,00	4 492 897,60	0,60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	55 663,00	0,00	0,00	55 663,00	670 387,00	7,67
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	27 917,00	0,00	0,00	27 917,00	359 136,00	7,21
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	5 650,00	0,00	0,00	5 650,00	62 157,00	8,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	18 330,00	0,00	0,00	18 330,00	207 660,00	8,11
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	33 597,00	0,00	0,00	33 597,00	369 861,00	8,33
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	20 414,00	0,00	0,00	20 414,00	221 914,00	8,42
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	7 533,00	0,00	0,00	7 533,00	80 980,00	8,51
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	5 650,00	0,00	0,00	5 650,00	66 967,00	7,78
5.01.01.1	SERVICIOS	4 732 993,11	0,00	0,00	0,00	4 732 993,11	21 743,45	38 502,35	78 585,45	138 831,45	4 614 161,66	2,92
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	185 467,95	22,72
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	185 467,95	22,72
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	3 566,30	0,00	7 108,10	10 674,40	1 232 418,71	0,86
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,00	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,00
5.01.01.1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	1 500,00	0,00	3 000,00	4 500,00	95 500,00	4,50
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	2 066,30	0,00	4 108,10	6 174,40	193 825,60	3,09
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	20 325,00	53 300,00	73 625,00	626 375,00	10,52
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	16 825,00	0,00	16 825,00	333 175,00	4,81
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	3 500,00	53 300,00	56 800,00	293 200,00	16,23
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2025
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	254 991,45				254 991,45
1 GASTOS CORRIENTES	254 991,45				254 991,45
1.1 GASTOS DE CONSUMO	254 991,45				254 991,45
1.1.1 REMUNERACIONES	116 160,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	116 160,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	26 900,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	26 900,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26 900,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Décimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 597,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	138 831,45	1.1.2	1	SERVICIOS	138 831,45
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	54 532,05
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	54 532,05
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 674,40
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6 174,40
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	73 625,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	16 825,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	56 800,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2025
SESIÓN ORDINARIA N° 12-2025 VIERNES 04 DE ABRIL 2025
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	1 GASTOS CORRIENTES	254 991,45	0,00	0,00	0,00	254 991,45
2	1.1 GASTOS DE CONSUMO	254 991,45	0,00	0,00	0,00	254 991,45
3	1.1.1 REMUNERACIONES	116 160,00	0,00	0,00	0,00	116 160,00
4	1.1.1.1 Sueldos y salarios	26 900,00	0,00	0,00	0,00	26 900,00
5	1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	0,00	0,00	0,00	89 260,00
6	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	138 831,45	0,00	0,00	0,00	138 831,45
7	1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	1.2.2 Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	2 GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	3.3 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	3.3.1 Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	TOTAL PROGRAMA	254 991,45	0,00	0,00	0,00	254 991,45



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2025
 CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por Cc	Código por Obj	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	11 018 313,47				11 018 313,47
1 GASTOS CORRIENTES	11 018 313,47				11 018 313,47
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10 978 914,73				10 978 914,73
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6 025 955,60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 447,60	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 129 508,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDA	726 050,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	387 053,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacione	225 990,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTE	403 458,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarric	242 328,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complemter	88 513,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72617,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 952 959,13	1.1.2	1	SERVICIOS	4 752 959,13
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11
		1.1.2	1.03.01	Información	803 889,37
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700 000,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viaáticos dentro del país	350 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02
		1.1.2	1.06.01	Seguros	57 866,02
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 398,74	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	39 398,74

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de ejecución del primer trimestre, al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1º inciso c)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO IX.
Asuntos Varios

1 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

2 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un punto por discutir, este es sobre el
3 cantonato de los concejos municipales de distrito, no sé si alguno de los compañeros se va a
4 referir al tema.

5 Los señores directivos presentes indican, de momento no señora, todo está igual.

6 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto el cual es el
7 seguimiento de los acuerdos, todos fueron ejecutados.

8 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, hay un tercer punto, todos sabemos que
9 ya se finalizó el proceso de contratación del puesto de Asistente Administrativo de la
10 Federación quien estará ingresando con salario global, por lo que debemos realizar el ajuste
11 a la partida de remuneraciones para poder contar con el contenido presupuestario, es
12 importante resaltar que en el presupuesto ordinario del 2025 se había incluido el contenido
13 pero la Contraloría General de la República improbó una parte de ese monto, quedando un
14 sobrante el cual iría a un presupuesto extraordinario por lo que debemos hacer el ajuste para
15 incluir esa diferencia y así cumplir con la Ley N°10159 “Ley Marco de Empleo Público” y para
16 ello les traigo el análisis de viabilidad financiera donde se muestra que si se cuenta con
17 contenido presupuestario:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurrique, 04 de abril del 2025.
OFICIO.FECOMUDI PCD 026-2025

20 **Señores(as)**
21 **Consejo Directivo**
22 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

23 Estimados(as) Señores(as):

24 Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles
25 mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

26 La presente tiene por finalidad detallar mediante este oficio el análisis de viabilidad
27 financiera para el pago de salario global de la nueva Asistente Administrativa de la
28 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el cual describo a
29 continuación:

30 **ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA**

- 1) Durante el año 2024, el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, decide promover para el periodo 2025 el concurso externo para ocupar la plaza de Asistente Administrativo; y posteriormente, según consta en OFICIO. FECOMUDI SCD 046-2024, se tramita solicitud de apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) de acuerdo con la transcripción del acuerdo que se muestra a continuación:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurrique, 08 de octubre del 2024.
OFICIO Fecomudi SCD 046-2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señora
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Estimada Señora:

Al dirigirme a su estimable persona, permítame con todo respeto presentarle mi más cordial y afectivo saludo, deseándole éxito en sus delicadas funciones.

Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, le comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 04 de octubre del 2024, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, artículo IX, acuerdo 1° inciso IV, que literalmente dice:

ACUERDO 1° inciso IV

Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales apoyo para que nos colaboren a realizar el proceso de contratación del puesto Administrativo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

Sin más por el momento, se suscribe:

HECTOR JOSE
AGUERO LUNA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HECTOR JOSE AGUERO
LUNA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.09 14:40:36
-06:00

Héctor José Agüero Luna
Secretario
Consejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

El Asistente Administrativo desempeña un papel crucial en el funcionamiento diario de la Federación, cuyas funciones y responsabilidades tienen un impacto directo en la eficiencia y la efectividad de la FECOMUDI. La correcta ejecución de estas tareas no solo facilita la operatividad diaria de la organización, sino que también contribuye a la toma de decisiones informadas y a la planificación estratégica; por lo que resulta prioritario para la Federación la regularización en el nombramiento de esta plaza asegurando que se encuentre alineada con las normativas y políticas públicas vigentes en materia de empleo público.

2) Justificación sobre el incremento de la partida "0.00.00 REMUNERACIONES" y la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos"

Concepto	Presupuesto Ordinario 2025	Diferencia	Monto real
0.00.00 REMUNERACIONES	¢6.025.955,60	¢4.241.047,90	¢10.267.003,50
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	¢4.519.797,60	¢3.085.202,40	¢7.605.000,00

La diferencia obedece a que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica realizó el concurso externo para el puesto de Asistente Administrativo para lo cual la nueva asistente administrativa estará ingresando con el salario global a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, (cuya escala fue aprobada según acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: ACUERDO 1º Punto 2 del artículo IV de la Sesión Extraordinaria Nº39-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023, fijación de salarios globales según metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (municipalidades pequeñas, escenario 1), establecido por un monto mensual bruto de ¢633.750,00 (Seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta colones con 00/100), y por ende, los correspondientes aumentos en las subpartidas de decimotercer mes, y contribuciones patronales.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Se declara que en el presupuesto ordinario 2025, fue incluido el contenido presupuestario para cubrir el pago del salario global, pero la Contraloría General de la República mediante oficio N°21279 (DFOE-LOC-1958) improbo de la partida "0.00.00 REMUNERACIONES" un monto de ₡4.241.047,90 (Cuatro millones doscientos cuarenta y un mil cuarenta y siete colones con 90/100), por lo que el monto de remuneraciones se debe ajustar en un presupuesto extraordinario para poder cumplir con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público y que además el contenido presupuestario alcance al mes de diciembre.

De acuerdo con la justificación expuesta y la viabilidad financiera que se presenta, se evidencia la sostenibilidad del ingreso para adquirir esta obligación salarial y para ello se presenta la proyección de tres años de los ingresos ordinarios y permanentes de FECOMUDI, así como lo correspondiente al costo de remuneraciones (para los años 2026, 2027, y 2028) del programa presupuestario I-01 Administración General en el cual se clasifica la plaza asistente administrativo –utilizando como base los cálculos del periodo 2025 con salario global -, y que incluye todas las subpartidas de remuneraciones que corresponden;

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Turricurique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Ingreso	Monto total el ingreso (presupuesto inicial período 2026)	Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2026)	%	Proyección el ingreso relacionado (año 2026)		Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2026)	
				Proyección el ingreso relacionado (año 2026)	Proyección el ingreso relacionado (año 2026)	Proyección el ingreso relacionado (año 2026)	Proyección el ingreso relacionado (año 2026)
Transferencias Comunitarias de Gobiernos Locales	15.759.406,35	10.297.003,50	65%	17.979.533,11	10.577.323,66	17.625.799,46	10.735.963,54
Total 0,00.00 REMUNERACIONES (I-01 ADMINISTRACIÓN GENERAL)		10.387.003,50			10.577.323,66		10.735.963,54
							2%

Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir de las estimaciones específicas suscritas por los encargados de presupuesto-financiero de cada Concejo Municipal de Distrito; las cuales consideran las particularidades y condiciones financieras de cada Institución afiliada. Se considera; estabilidad de los ingresos municipales propios de cada C.M.D., previsión de que las transferencias provenientes de los gobiernos locales no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos proyectados, estabilidad en el ámbito político con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028, que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos de los Concejos Municipales de Distrito ya que la Federación también se vería afectada. Se declara que los puntos anteriores son congruentes con la información emitida por cada uno de los concejos municipales de distrito.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



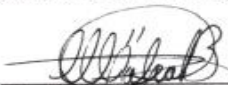
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: las variaciones en los ingresos corrientes de los presupuestos municipales de cada C.M.D. sobre los cuales se calcula la cuota de afiliación, y decisiones de cada Asamblea General que pudieren variar el porcentaje de cuota de afiliación establecido; así como aprobación de proyectos de ley para la creación de cantones de alguno de los C.M.D. (ya que se han presentado propuestas, pero no existe a la fecha certeza de la viabilidad de su aprobación). Por lo anterior; la Institución no se permite adquirir compromisos de esta fuente de financiamiento de forma significativa -distintos a la partida de remuneraciones- hasta tanto contar de forma garantizada con el contenido presupuestario y económico suficiente. Se valorará el porcentaje de la cuota afiliación de los Concejos Municipales de Distrito afiliados, que permita la sostenibilidad financiera de esta Federación, pero de forma razonable para los Concejos Municipales de Distrito, y estrategia de mejoramiento del servicio brindado a los Concejos Municipales de Distrito para evitar la desafiliación de alguno. Históricamente la partida de remuneraciones, ha sido el egreso más significativo dentro de la estructura presupuestaria de la Federación, y no se considera la creación de nuevas plazas debido a las limitaciones financieras de la Federación para adquirir este tipo de compromisos. Se mantiene únicamente el puesto de asistente administrativo para garantizar la gestión que desempeña FECOMUDI, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159; con una provisión año a año para los periodos 2026, 2027 y 2028 del 1,5% en casos de los aumentos que apliquen en las subpartidas de remuneraciones básicas o cargas patronales según la normativa vigente en su momento.

Se concluye, por tanto, que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica cumple con la viabilidad financiera y con los requerimientos de disponibilidad presupuestaria.

Sin más por el momento, se suscribe, se suscribe su segura servidora.




Licda. Mariana Calvo Brenes
Presidente

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, una vez presentado el análisis de viabilidad financiera ¿No sé si alguno de los compañeros tiene alguna duda u observación?

Los señores directivos presentes responden, no señora.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey procedemos a tomar el acuerdo de aprobar el análisis de viabilidad financiera.

1 **ACUERDO 1° inciso III**

2 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobar el análisis de la viabilidad
3 financiera descrito en el OFICIO.FECOMUDI PCD 026-2025, suscrito por la Licda. Mariana Calvo
4 Brenes-Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, mismo que
5 contiene las justificaciones del incremento de la partida “0.00.00 REMUNERACIONES” y la subpartida
6 “0.01.01 Sueldos para cargos fijos”, con el fin de realizar el ajuste que se requiere para el pago de
7 salario global de la nueva Asistente Administrativa de la Federación de Concejos Municipales de Distrito
8 de Costa Rica, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley N°10.159 “LEY MARCO DE EMPLEO
9 PÚBLICO”. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los**
10 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

11
12 **ARTÍCULO X.**

13 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

14 **No hubo.**

15
16 **ARTÍCULO XI.**

17 **Acuerdos**

18 **No hubo.**

19
20 **ARTÍCULO XII.**

21 **Cierre de Sesión**

22 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
23 ser las catorce horas con siete minutos.

24
25
26 _____
27 **Mariana Calvo Brenes**
28 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna
SECRETARIO